



Ordenanza Numero: 6458  
1/2

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés F. MURINO  
Jefe Departamento  
Doc. Adm., Reg y Archivo S.L.y T.  
Municipalidad de Ushuaia

26/2023

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

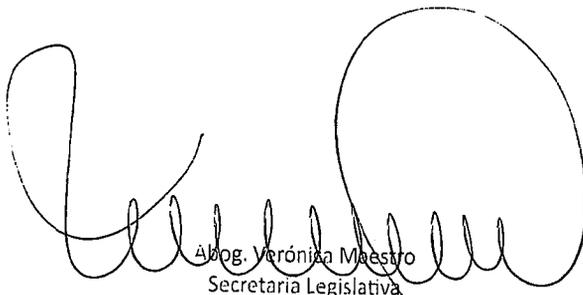
ARTÍCULO 1º.- **Excepción.** EXCEPTUAR al señor Juan Armando Sotomayor, DNI N.º 11.575.098, de lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055, a efectos de continuar con el trámite de regularización dominial del predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo T1, Parcela 10.

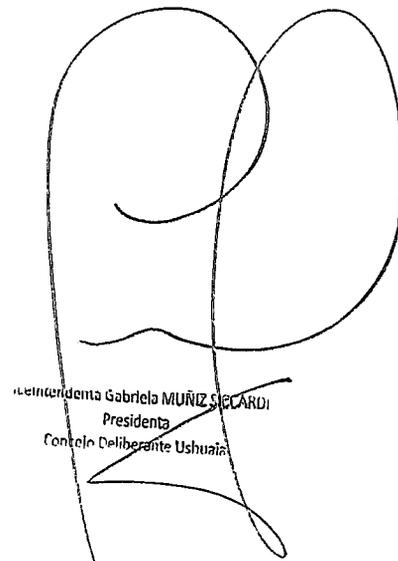
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6458 .

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 13/12/2024;  
CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
12/12/2024.-

MLCV

  
Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea F. MURIÑO  
Jefa Departamento  
Doc. Adm., Reg y Archivo S.L.y T.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 07 ENE 2025

VISTO el expediente E-13553/2024 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Segunda Jornada del día 13/12/2024 correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria del fech 12/12/2024, por medio de la cual se exceptúa al señor Juan Armando SOTOMAYOR D.N.I N° 11.575.098 de lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 5055, en relación al predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo T1, Parcela 10.

iQue el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen SLyT N° 05 /2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6458 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en Segunda Jornada del día 13/12/2024 correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria del fech 12/12/2024, por medio de la cual se exceptúa al señor Juan Armando SOTOMAYOR D.N.I N° 11.575.098 de lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 5055, en relación al predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo T1, Parcela 10. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 21 /2025

Alejandro David FERREYRA  
SECRETARIO  
Sec. Hábital y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia